



Madrid, 28 de abril de 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, se comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de Aena S.M.E, S.A. en su sesión celebrada en el día de hoy ha acordado facultar al equipo gestor de la compañía para estudiar los efectos que en los distintos contratos comerciales producen la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y las medidas adoptadas por los poderes públicos para hacerle frente y, en su caso, negociar y acordar las modificaciones contractuales que procedan, incluyendo las de las rentas fijas y la renta mínima anual garantizada.

El Secretario del Consejo de Administración
Juan Carlos Alfonso Rubio